



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Reducción de Alimentos - Digital
No.110013110023-2020-00551-00

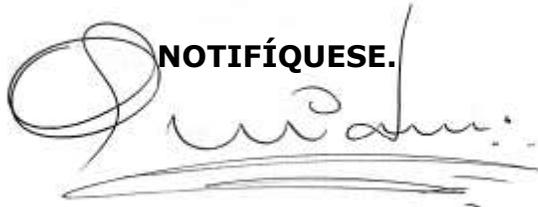
Bogotá D.C., Doce (12) de enero del año dos mil veintiuno (2021).-

Por cuanto se encuentran reunidos los requisitos legales se ADMITE la demanda de REDUCCIÓN DE ALIMENTOS promovida por el señor JOSE ALIRIO PACHON BENITEZ, en contra de las menores GERALDINE y DANNA ALEXANDRA PACHON SANCHEZ representadas por su progenitora la señora JEHIMY SANCHEZ ROJAS, en consecuencia, el Juzgado DISPONE:

Sígase el trámite indicado en el artículo 390 del Código General del Proceso.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a las demandadas por el término de diez (10) días para que la conteste.

Notifíquese al Defensor de Familia adscrito al despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 02
HOY: 13 de enero de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria